



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

141.

(Exp. N° 061110-501004-21) - Visto:

- La situación de emergencia sanitaria y la necesidad de mantener medidas de seguridad.
- La voluntad de la Facultad de mantener la continuidad de las actividades de enseñanza con la mayor calidad compatible con las circunstancias.
- La necesidad de planificar actividades de enseñanza para el segundo semestre de 2021, aún en condiciones de incertidumbre.

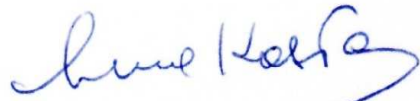
Considerando:

- La experiencia adquirida en 2020 para el desarrollo de las unidades curriculares en ambos semestres y las resoluciones y protocolos definidos vigentes en el marco de la emergencia sanitaria (disponibles en <https://www.fing.edu.uy/noticias/area-de-comunicacion/covid-19-comunicados-e-informacion-de-situacion>).
- La resolución 111 del Consejo de la Facultad de fecha 3 de Diciembre de 2020 referida a la planificación de actividades de enseñanza para el primer semestre de 2021 y que define en particular el calendario lectivo anual.

La Facultad de Ingeniería resuelve:

1. Disponer que en el segundo semestre de 2021 los cursos serán a distancia.
2. Encomendar a la UEFI y al decanato relevar, a través de los Institutos, la nómina completa de las unidades curriculares (con modalidades de dictado y responsables) a desarrollarse en el segundo semestre de 2021 antes del 1/7/21. Eventuales solicitudes de excepción para desarrollar algunas actividades (clases) presenciales deberán justificarse claramente y tendrán que contemplar igualmente una alternativa virtual.
3. Los primeros parciales en el segundo semestre de 2021 serán a distancia, contemplando las mismas consideraciones adoptadas para el primer semestre de 2021. Exhortar a los equipos docentes a considerar las situaciones excepcionales en el caso de estudiantes que se vean imposibilitados de participar de una prueba prevista, por razones de fuerza mayor relacionadas con la emergencia sanitaria.
4. Las formas de cursado y evaluación deberán estar claras al comienzo del segundo semestre para cada unidad curricular y deberán ser comunicadas a los estudiantes a través de los medios oficiales (sitio EVA de cada unidad curricular).
5. Establecer que en los períodos de evaluaciones con clases (según el calendario lectivo 2021) se flexibilizará la asistencia y se evitará la realización de pruebas adicionales.

Todos los puntos quedan supeditados al respeto de los protocolos y a la evolución de la situación sanitaria, y podrán ser revisados. (12 en 12)



Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno

Facultad de Ingeniería

Montevideo, 15 de Junio de 2021